



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando la subvención concedida por la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz inherente al Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (PLAN INVIERTE 2019) para la "Adquisición de mobiliario y enseres instalaciones deportivas" por un importe de 20.000 Euros.

Considerando que en fecha 03.02.2020 fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), Anuncio de licitación y los PLIEGOS de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá la adjudicación del contrato de suministro de juego de CTORRE METÁLICA Y DOS PROYECTORES PARA ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL por procedimiento abierto simplificado abreviado, convocándose su licitación conforme a los Decretos de Alcaldía n.º: 399/2019 de fecha 14.11.2019 y n.º: 437/2019 de fecha 02.12.2019.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 04.06.2020 en los siguientes términos:

"ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Grazales, a 4 de Junio de 2.020.

En el Ayuntamiento de Grazales, siendo las 9:35 horas del día señalado, se reúne la Mesa de contratación para la propuesta de adjudicación del Contrato de suministro denominado **"SUMINISTRO DE TORRE METÁLICA Y DOS PROYECTORES PARA ILUMINACIÓN CAMPO DE FUTBOL"**, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares aprobado por Decreto de Alcaldía n.º: 437/2019 de fecha 02.12.2019 y conforme a la Disposición Derogatoria única punto 2 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo (BOE 23.05.2020), por el que se prorroga el **ESTADO DE ALARMA POR CORONAVIRUS COVID-19**, que establece que **con efectos desde el 1 de junio de 2020, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (Suspensión de los plazos administrativos)**.

La Mesa de Contratación queda constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Teniente de Alcalde, D. Javier Pérez Castro

VOCALES:

D. Luis Taracena Barranco, Secretario-Interventor.

D. Fernando Álvarez Fernández, Arquitecto Técnico Municipal.

SECRETARIA: D^a. Josefa Benítez Tornay, Tesorera del Ayuntamiento.

Conforme se establece en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, concurrieron las siguientes empresas:

NOMBRE EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA
INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.L. (C/ Hernan Cortes. 3 - Ubrique, Cádiz)	04/03/2020 16:38:30

La apertura de la única oferta presentada, recibida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se efectuó en la fecha establecida en acto público conforme se recoge en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 20.03.2020 (se adjunta) con la siguiente conclusión:

*"Por lo anteriormente se concluye que la propuesta de adjudicación recae a la única oferta presentada y corresponde a la empresa **INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.L.** con una puntuación de 75 puntos, DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (10.560,00 €) con el siguiente desglose OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE*

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00194/2020

Código Seguro De Verificación:	wsJDR9ns+q/nFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	05/06/2020 14:07:19
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	05/06/2020 14:00:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wsJDR9ns+q/nFBV2yxXJqg==		





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EUROS (8.727,27 €) corresponde a la base imponible y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.832,73 €) corresponde al 21% de IVA. Siendo la baja sobre el presupuesto de licitación (10.660,00 €) del 0,94 % y ofreciendo dos de las tres mejoras consistentes en:

Mejora 2.- Suministro e Instalación de un foco marca lec o similar, modelo lince verso o similar de 10 módulos con una potencia total de 622,7 w, acabado en pintura en polvo poliéster, óptica de metacrilato, difusor de metacrilato, policarbonato o vidrio, disipador de extrusión de aluminio en-aw-6060 t6. placa led de sustrato aluminio 1,6mm / cu 35u isolated, marco de acero galvanizado 1,5mm, incluido herrajes y pequeño material. Instalado según REBT. Valorada en 1.600,00 €.

Mejora 3.- Instalación formada por 150 ml de conductor eléctrico con cable de dos conductores RZ1-K(AS) de 6 mm² y uno de 16 mm² de sección nominal y 0,6/1kV de tensión nominal, con aislamiento de polietileno reticulado (XL -PE) y cubierta de Poliolefina termoplástica, bajo tubo o en bandejas, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería. Según normas UNE, REBT y de la compañía suministradora. Medida la longitud instalada. (suministro a torre). Valorada en 1.400,00 €".

La citada empresa ha aportado Acuerdo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE) con fecha de emisión: 24.04.2019 con "Validez hasta: Indefinido" y en el cual se indica como objeto social "Todo tipo de montajes e instalaciones eléctricas en general, incluyendo la instalación de redes de alta y baja tensión, alumbrado público, señalización en poblaciones y urbanizaciones de cualquier clase, instalación de redes telegráficas, telefónicas, así como cualquier tipo de instalaciones eléctricas para usos urbanos e industriales, incluso subestaciones de transformación y redes eléctricas en el interior de edificios y construcciones para la luz, fuerza y señalización".

La Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato "SUMINISTRO DE TORRE METÁLICA Y DOS PROYECTORES PARA ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL (Plan Invierte 2019)" a la siguiente empresa (única oferta presentada):

Nombre Empresa adjudicataria	Precio (sin IVA)	Precio (con IVA)	MEJORAS
INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.L.	8.727,27 €	10.560,00 €	Apartado 2 Mejoras 2 (1.600,00 €) y 3 (1.400,00 €)

Y para que así conste a los efectos de su incorporación al expediente, se levanta la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, la cual firman los miembros de la mesa".

Considerando que la empresa propuesta como adjudicataria ha aportado Certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE) con fecha de emisión: 24.04.2019 con "Validez hasta: Indefinido" y en el cual se indica como objeto social "Todo tipo de montajes e instalaciones eléctricas en general, incluyendo la instalación de redes de alta y baja tensión, alumbrado público, señalización en poblaciones y urbanizaciones de cualquier clase, instalación de redes telegráficas, telefónicas, así como cualquier tipo de instalaciones eléctricas para usos urbanos e industriales, incluso subestaciones de transformación y redes eléctricas en el interior de edificios y construcciones para la luz, fuerza y señalización"

Considerando lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuye la vigente normativa de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.L., con CIF nº: B11057601 y domicilio en C/ Hernan Cortes. 3 – Ubrique, Cádiz, el contrato de "SUMINISTRO DE TORRE METÁLICA Y

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00194/2020

Código Seguro De Verificación:	wsJDR9ns+q/nFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	05/06/2020 14:07:19
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	05/06/2020 14:00:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wsJDR9ns+q/nFBV2yxXJqg==		





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DOS PROYECTORES PARA ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL”, por un importe de ocho mil setecientos veintisiete euros con veintisiete céntimos (8.727,27 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de mil ochocientos treinta y dos euros con setenta y tres céntimos (1.832,73 €) lo que hace un TOTAL de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS, IVA incluido (10.560,00 €)** con un plazo de ejecución de DOS (2) meses conforme a la cláusula 7ª del PCAP y con las mejora del Apartado 2º PUNTOS 2 Y 3 de la cláusula 10 del PCAP valorada en total con un PEM de 3.000,00 € (1.600 € + 1.400 €), conforme a la oferta presentada por la adjudicataria y la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, todo ello conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha regido la licitación pública.

- **SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2020/342.61949 “Plan Invierte 2019 – Mobiliario Instalaciones deportivas” del presupuesto 2020.
- **TERCERO.-** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP.
- **CUARTO.-** Designar como responsable del contrato al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Fernando Álvarez Fernández y al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del suministro e instalación (Arts. 62, 237 a 246 de la LCSP).
- **QUINTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.
- **SEXTO.-** Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.
- **SÉPTIMO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00194/2020

Código Seguro De Verificación:	wsJDR9ns+q/nFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	05/06/2020 14:07:19
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	05/06/2020 14:00:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wsJDR9ns+q/nFBV2yxXJqg==		



Licitación pública Contrato de Obras:
"SUMINISTRO DE TORRE METÁLICA Y DOS PROYECTORES PARA
ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL"
(PLAN INVIERTE 2019)

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
POR LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Grazaema, a 4 de Junio de 2.020.

En el Ayuntamiento de Grazaema, siendo las 9:35 horas del día señalado, se reúne la Mesa de contratación para la propuesta de adjudicación del Contrato de suministro denominado "SUMINISTRO DE TORRE METÁLICA Y DOS PROYECTORES PARA ILUMINACIÓN CAMPO DE FUTBOL", conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares aprobado por Decreto de Alcaldía n.º: 437/2019 de fecha 02.12.2019 y conforme a la Disposición Derogatoria única punto 2 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo (BOE 23.05.2020), por el que se prorroga el **ESTADO DE ALARMA POR CORONAVIRUS COVID-19**, que establece que *con efectos desde el 1 de junio de 2020, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (Suspensión de los plazos administrativos)*.

La Mesa de Contratación queda constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Teniente de Alcalde, D. Javier Pérez Castro

VOCALES:

D. Luis Taracena Barranco, Secretario-Interventor.

D. Fernando Álvarez Fernández, Arquitecto Técnico Municipal.

SECRETARIA: D^a. Josefa Benítez Tornay, Tesorera del Ayuntamiento.

Conforme se establece en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, concurrieron las siguientes empresas:

NOMBRE EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA
INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.L. (C/ Hernan Cortes. 3 – Ubrique, Cádiz)	04/03/2020 16:38:30

La apertura de la única oferta presentada, recibida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se efectuó en la fecha establecida en acto público conforme se recoge en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

NOMBRE EMPRESA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA	ADMITIDA / EXCLUIDA
INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.L.	SI	ADMITIDA

Código Seguro De Verificación:	mRCRwZlCG6zpFKpKt1TuXA==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>05/06/2020 13:10:32</td>	Fecha y hora	05/06/2020 13:10:32
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez	Firmado	05/06/2020 10:43:07		
	Javier Pérez Castro	Firmado	05/06/2020 10:42:34		
	Josefa Benitez Tornay	Firmado	05/06/2020 10:39:50		
	Luis Taracena Barranco	Firmado	05/06/2020 10:39:50		
Observaciones		Página	1/2		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mRCRwZlCG6zpFKpKt1TuXA==				

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 20.03.2020 (se adjunta) con la siguiente conclusión:

*“Por lo anteriormente se concluye que la propuesta de adjudicación recae a la única oferta presentada y corresponde a la empresa **INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.L.** con una puntuación de 75 puntos, DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (10.560,00 €) con el siguiente desglose OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EUROS (8.727,27 €) corresponde a la base imponible y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.832,73 €) corresponde al 21% de IVA. Siendo la baja sobre el presupuesto de licitación (10.660,00 €) del 0,94 % y ofreciendo dos de las tres mejoras consistentes en:*

Mejora 2.- Suministro e Instalación de un foco marca lec o similar, modelo lince verso o similar de 10 módulos con una potencia total de 622,7 w, acabado en pintura en polvo poliéster, óptica de metacrilato, difusor de metacrilato, policarbonato o vidrio, disipador de extrusión de aluminio en-aw-6060 t6. placa led de sustrato aluminio 1,6mm / cu 35u isolated, marco de acero galvanizado 1,5mm, incluido herrajes y pequeño material. Instalado según REBT. Valorada en 1.600,00 €.

Mejora 3.- Instalación formada por 150 ml de conductor eléctrico con cable de dos conductores RZ1-K(AS) de 6 mm² y uno de 16 mm² de sección nominal y 0,6/1kV de tensión nominal, con aislamiento de polietileno reticulado (XL –PE) y cubierta de Poliolefina termoplástica, bajo tubo o en bandejas, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería. Según normas UNE, REBT y de la compañía suministradora. Medida la longitud instalada. (suministro a torre). Valorada en 1.400,00 €”.

La citada empresa ha aportado Acuerdo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE) con fecha de emisión: 24.04.2019 con “Validez hasta: Indefinido” y en el cual se indica como objeto social “Todo tipo de montajes e instalaciones eléctricas en general, incluyendo la instalación de redes de alta y baja tensión, alumbrado público, señalización en poblaciones y urbanizaciones de cualquier clase, instalación de redes telegráficas, telefónicas, así como cualquier tipo de instalaciones eléctricas para usos urbanos e industriales, incluso subestaciones de transformación y redes eléctricas en el interior de edificios y construcciones para la luz, fuerza y señalización”.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato “SUMINISTRO DE TORRE METÁLICA Y DOS PROYECTORES PARA ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL (Plan Invierte 2019)” a la siguiente empresa (única oferta presentada):

Nombre Empresa adjudicataria	Precio (sin IVA)	Precio (con IVA)	MEJORAS
INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.L.	8.727,27 €	10.560,00 €	Apartado 2 Mejoras 2 (1.600,00 €) y 3 (1.400,00 €)

Y para que así conste a los efectos de su incorporación al expediente, se levanta la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, la cual firman los miembros de la mesa.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	mRCRwZ1CG6zpFKpKt1TuXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez	Firmado	05/06/2020 13:10:32	
	Javier Pérez Castro	Firmado	05/06/2020 10:43:07	
	Josefa Benitez Tornay	Firmado	05/06/2020 10:42:34	
	Luis Taracena Barranco	Firmado	05/06/2020 10:39:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mRCRwZ1CG6zpFKpKt1TuXA==			



INFORME TÉCNICO

OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO DE TORRE METÁLICA Y DOS PROYECTORES PARA ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL” (PLAN INVIERTE 2019) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Visto el expediente de contratación 05/2020, la única oferta presentada durante el plazo establecido para tomar parte en la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, es el de la empresa INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.L.

Que la oferta económica presentada asciende a la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (10.560,00 €) con el siguiente desglose OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EUROS (8.727,27 €) corresponde a la base imponible y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.832,73 €) corresponde al 21% de IVA. Siendo la baja sobre el presupuesto de licitación (10.660,00 €) del 0,94 %.

Que con respecto a las Mejoras presenta dos de las tres propuestas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y corresponden a:

Mejora 2.-10.2 Suministro e Instalación de un foco marca lec o similar, modelo lince verso o similar de 10 módulos con una potencia total de 622,7 w, acabado en pintura en polvo poliéster, óptica de metacrilato, difusor de metacrilato, policarbonato o vidrio, disipador de extrusión de aluminio en-aw-6060 t6. placa led de sustrato aluminio 1,6mm / cu 35u isolated, marco de acero galvanizado 1,5mm, incluido herrajes y pequeño material. Instalado según REBT. Valorada en 1.600,00 €.

Mejora 3.-10.3 Instalación formada por 150 ml de conductor eléctrico con cable de dos conductores RZ1-K(AS) de 6 mm2 y uno de 16 mm2 de sección nominal y 0,6/1kV de tensión nominal, con aislamiento de polietileno reticulado (XL -PE) y cubierta de Poliolefina termoplástica, bajo tubo o en bandejas, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería. Según normas UNE, REBT y de la compañía suministradora. Medida la longitud instalada. (suministro a torre). Valorada en 1.400,00 €.

Al ser única oferta se procede a la aplicación de los criterios de valoración y asignada la puntuación se relaciona el resultado en el cuadro siguiente:

Nº	NOMBRE	PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA (€)			VALORACIÓN	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (hasta 10 p)	MEJORA 2(*) (hasta 35 p)	MEJORA 3(**) (hasta 30 p)	TOTAL Puntuación
		PEM	IVA	TOTAL					
1	INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.L.	8.727,27	1.832,73	10.560,00		10	35	30	75

* MEJORA 2. 10.2 Suministro e Instalación de un foco marca lec o similar, modelo lince verso o similar de 10 módulos con una potencia total de 622,7 w, acabado en pintura en polvo poliéster, óptica de metacrilato, difusor de metacrilato, policarbonato o vidrio, disipador de extrusión de aluminio en-aw-6060 t6. placa led de sustrato aluminio 1,6mm / cu 35u isolated, marco de acero galvanizado 1,5mm, incluido herrajes y pequeño material. Instalado según REBT. Valorada en 1.600,00 €.

**MEJORA 3. 10.3 Instalación formada por 150 ml de conductor eléctrico con cable de dos conductores RZ1-K(AS) de 6 mm2 y uno de 16 mm2 de sección nominal y 0,6/1kV de tensión nominal, con aislamiento de polietileno reticulado (XL -PE) y cubierta de Poliolefina termoplástica, bajo tubo o en bandejas, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería. Según normas UNE, REBT y de la compañía suministradora. Medida la longitud instalada. (suministro a torre). Valorada en 1.400,00 €.

Siendo la única oferta presentada, se expone:

Que la única proposición económica la presenta la empresa INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.L., una vez aplicado los criterios de valoración obtiene una puntuación de 100 punto siendo la oferta económica de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (10.560,00 €) con el siguiente desglose OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EUROS (8.727,27 €) corresponde a la base imponible y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.832,73 €) corresponde al 21% de IVA, y ofreciendo dos de las tres mejoras correspondiente a:

Mejora 2.- Suministro e Instalación de un foco marca lec o similar, modelo lince verso o similar de 10 módulos con una potencia total de 622,7 w, acabado en pintura en polvo poliéster, óptica de metacrilato, difusor de metacrilato, policarbonato o vidrio, disipador de extrusión de aluminio en-aw-6060 t6. placa led de sustrato aluminio 1,6mm / cu 35u isolated, marco de acero galvanizado 1,5mm, incluido herrajes y pequeño material. Instalado según REBT. Valorada en 1.600,00 €.

Código Seguro De Verificación:	j1R5SY9X3I8FMQYsZsEUZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez	Firmado	20/03/2020 13:27:02	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j1R5SY9X3I8FMQYsZsEUZQ==			



Mejora 3.- Instalación formada por 150 ml de conductor eléctrico con cable de dos conductores RZ1-K(AS) de 6 mm2 y uno de 16 mm2 de sección nominal y 0,6/1kV de tensión nominal, con aislamiento de polietileno reticulado (XL –PE) y cubierta de Poliolefina termoplástica, bajo tubo o en bandejas, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería. Según normas UNE, REBT y de la compañía suministradora. Medida la longitud instalada. (suministro a torre). Valorada en 1.400,00 €.

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la propuesta de adjudicación recae a la única oferta presentada y corresponde a la empresa **INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.L.** con una puntuación de 75 puntos, DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (10.560,00 €) con el siguiente desglose OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EUROS (8.727,27 €) corresponde a la base imponible y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.832,73 €) corresponde al 21% de IVA. Siendo la baja sobre el presupuesto de licitación (10.660,00 €) del 0,94 % y ofreciendo dos de las tres mejoras consistentes en:

Mejora 2.- Suministro e Instalación de un foco marca lec o similar, modelo lince verso o similar de 10 módulos con una potencia total de 622,7 w, acabado en pintura en polvo poliéster, óptica de metacrilato, difusor de metacrilato, policarbonato o vidrio, disipador de extrusión de aluminio en-aw-6060 t6. placa led de sustrato aluminio 1,6mm / cu 35u isolated, marco de acero galvanizado 1,5mm, incluido herrajes y pequeño material. Instalado según REBT. Valorada en 1.600,00 €.

Mejora 3.- Instalación formada por 150 ml de conductor eléctrico con cable de dos conductores RZ1-K(AS) de 6 mm2 y uno de 16 mm2 de sección nominal y 0,6/1kV de tensión nominal, con aislamiento de polietileno reticulado (XL –PE) y cubierta de Poliolefina termoplástica, bajo tubo o en bandejas, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería. Según normas UNE, REBT y de la compañía suministradora. Medida la longitud instalada. (suministro a torre). Valorada en 1.400,00 €.

Se firma en Grazales a los efectos oportunos.

El Arquitecto Téc. Municipal

Fdo. Fernando Álvarez Fernández
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	j1R5SY9X3I8FMQYsZsEUZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez	Firmado	20/03/2020 13:27:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j1R5SY9X3I8FMQYsZsEUZQ==			